

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2024, por la que se publica el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 diciembre de 2022, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Por Orden de 12 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre de 2022) se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Por Orden de 29 de julio de 2024 (BOJA núm 152, de 6 de agosto de 2024) se hacen públicas las listas del personal seleccionado en dicho procedimiento selectivo, y por la que se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Mediante Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se reguló la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por la referida Orden de 12 de diciembre de 2022.

Por Orden de 23 de diciembre de 2024 (BOJA núm 251, de 30 de diciembre de 2024), se publicó el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

En el apartado segundo de la citada Orden de 23 de diciembre de 2024, se autorizaba a que el personal nombrado con carácter provisional funcionario en prácticas que se encontraba en situación de aplazamiento legal para su realización, incluyendo aquellos que por causa de fuerza mayor no habían podido ser evaluados por no haber realizado el periodo mínimo de la fase de prácticas, pudiera realizar la fase de prácticas en el curso académico 2025/2026, perdiendo las personas que no se incorporasen todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera. Asimismo, el apartado tercero determinaba que el personal declarado no apto en la fase de prácticas también debía incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2025/2026.

En el dispongo segundo de la Orden de 12 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, se resolvía nombrar provisionalmente funcionarias en prácticas a doña María del Pilar Vargas Benítez, con DNI núm. ***9575**, y a doña Marina Gallardo López, con DNI núm. ***0341**, en el Cuerpo de Maestros, especialidad

Pedagogía Terapéutica, debiendo realizar en primera opción la correspondiente fase de prácticas en el curso 2025/2026, debido a la imposibilidad temporal para poder realizarla durante el curso 2024/2025 según se recoge en el artículo 8 del Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre.

Comprobada la documentación presentada por el citado personal afectado y concluida la fase de prácticas, procede modificar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 23 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2024) por la que se publica el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, en el sentido de:

- Incluir en dicho listado definitivo al personal aspirante indicado en la Orden de 12 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, relacionado en el Anexo I de esta orden, que ha sido declarado «apto» en la realización de la fase de prácticas en el curso 2025/2026.

- Incluir en dicho listado definitivo al personal aspirante que solicitó aplazamiento o fue declarado no apto durante el curso 2024/2025, relacionado en el Anexo II de esta orden, que ha sido declarado «apto» en la realización de la fase de prácticas en el curso 2025/2026.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento como personal funcionario de carrera al personal relacionado en el Anexo I, con efectos de 31 de diciembre de 2024.

Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento como personal funcionario de carrera al personal relacionado en el Anexo II, con efectos de 31 de diciembre de 2025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00333595

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD
***3415**	GALLARDO LÓPEZ, MARINA	597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***9575**	VARGAS BENÍTEZ, MARÍA DEL PILAR	597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD
***4097**	AIVAR RODRÍGUEZ, EULALIA	594	VIOLONCHELO
***0932**	ALGAR ALGUACIL, MIGUEL	597	EDUCACIÓN FÍSICA
***6979**	BAENA MORCILLO, ANTONIO	597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***0763**	BUSTOS CHANDO, FERNANDO	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***1401**	CANTÓN CUADRADO, ZAIRA MARÍA	590	MÚSICA
***4615**	CATALÁN LÓPEZ, MARÍA DEL MAR	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***4371**	COST ALCAIDE, ANA ISABEL	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***1103**	FERNÁNDEZ GARCÍA, IRENE	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***4135**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LAURA	597	INGLÉS
***4937**	GÓMEZ NIETO, AURORA	590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
***1310**	GONZÁLEZ CALADO, ANA	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***6630**	LLORENS APARICIO, ELISABET	597	EDUCACIÓN INFANTIL
***2353**	LÓPEZ FERNÁNDEZ, DIANA	597	EDUCACIÓN FÍSICA
***0988**	LUENGO SUÑER, MARTA	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***4996**	MARTÍN CARMONA, MÓNICA	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***0043**	MARTÍN CABRILLA, ELENA	590	MATEMÁTICAS
***1129**	MARTÍNEZ PRETEL, MARÍA DOLORES	597	EDUCACIÓN INFANTIL
***8776**	MEDRANO RAMOS, MARÍA ISABEL	590	MATEMÁTICAS
***1996**	MOLINA ARANDA, ISABEL	597	INGLÉS
***2748**	MUÑOZ SÁNCHEZ, ALICIA	590	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
***2129**	MUÑOZ ZARAGOZA, SONIA	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***4529**	NIETO SERRANO, CAROLINA	597	INGLÉS
***8171**	ORTEGA COLLAZO, VIOLETA ESPERANZA	597	EDUCACIÓN INFANTIL
***7460**	PÉREZ POZO, BELÉN MARÍA	590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
***6436**	POSTIGO BALLESTEROS, NOEMÍ	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***2444**	RIVAS SÁNCHEZ, VERÓNICA	597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***0402**	RODRÍGUEZ ARRIBAS, JOSÉ LUÍS	597	EDUCACIÓN PRIMARIA
***8366**	TEJERO FLORIDO, MARTA ISABEL	597	EDUCACIÓN INFANTIL
***1064**	VALDIVIA MONSERRAT, PAULA MARÍA	597	EDUCACIÓN FÍSICA